Asunción, 20 de enero de 2021

MSPyBS/DGGIES/DG N° 255 /2021
SIMESE N° 187.122/2020

Señora
Econ. Martha Peña, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorándum DPURM 84/2021 (adjunto) que remite copia del Oficio de fecha 09 de Octubre de 2020 que en su parte resolutiva menciona *HACER LUGAR* a la presente acción de amparo constitucional promovido por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN REPRESENTACIÓN DE LA **SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMANTE**, con **CI 4.391.212**, en contra del MSPBS, y *DISPONER* que el MSPBS provea el medicamento **RIBOCICLIB 200 MG**, necesarios para su tratamiento, según la prescripción del médico tratante.

Dicho fármaco no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, ni cuenta con Registro Sanitario ni representación por el país, por lo que se solicitó a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria el Ingreso de Kisqali 200 mg (RIBOCICLIB 200 MG) comprimidos 12 (doce) cajas, siendo necesaria la compra del mismo por tratarse de una Orden Judicial de cumplimiento obligatorio. Para posteriores adquisiciones será necesaria la presentación de la receta médica actualizada, firmada y sellada por el médico tratante, por ser estos medicamentos dependientes de la evolución del paciente y sujetos a toxicidad.

El costo total del medicamento es de **Gs. 313.488.168.- (Guaraníes Trescientos Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Ocho) IVA incluido**. Y Así dar cumplimiento a lo peticionado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	RIBOCICLIB 200 MG. COMPRIMIDOS. UNIDAD. CAJA. CAJA POR 63 COMPRIMIDOS	12	26.124.014	313.488.168
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**313.488.168**

Se solicita realizar el proceso previo informe de disponibilidad presupuestaria y autorización de la máxima autoridad del MSPBS.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

001165

C.P. Rita Villalba
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Rodríguez
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

MG/bg

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 84/2021

S.I.M.E.S.E. N° 187.122/2020

URGENTE

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **C.P. RITA VILLALBA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDO, POR USO COMPASIVO PARA CLAUDELINE BUSTAMANTE, CON C.I. N° 4.391.212 – AMPARO JUDICIAL – URGENTE.**

FECHA: 19 de enero de 2021.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en atención al **Memorándum AJ. – DGGIES N° 636/2020,** que remite copia de Memorándum A.J. N° 2896/2020, que eleva copia de Oficio Judicial de fecha 09 de octubre de 2020, de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Sría. 20, Abg. Rocío González Morel, en los autos caratulados "CLAUDELINE BUSTAMANTE CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO" N° 242/2020, que refiere entre otras cosas OTORGAR LA MEDIDA DE URGENCIA PETICIONADA POR LA SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMANTE y en consecuencia ordenar a la institución demandada que provea a la misma (12) doce cajas del medicamento RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS, a fin del inicio de su tratamiento para la enfermedad que le aqueja (cáncer de mama estadio IV HER 2 positivo), así como acceso al servicio integral incluido los medicamentos necesarios.

En relación a lo solicitado, se informa que el mencionado fármaco No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, ni cuenta con Registro Sanitario ni Representación en el país, por lo que se solicitó a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria el ingreso de Kisqali 200 mg (RIBOCICLIB 200 MG) Comprimidos 12 (doce) cajas, para el tratamiento de la **Señora CLAUDELINE BUSTAMANTE, con C.I. N° 4.391.212,** solicitado mediante receta médica de la Dra. Josefina Ayala León, con R.P. N° 12.914 del Hospital Día Oncológico del Barrio Chaipé de Encarnación, se solicita bajo la modalidad de **USO COMPASIVO**, recibiendo el día de la fecha la **Nota MSPyBS/D.N.V.S./D.G. N° 1.273/2.020 de fecha 04 de diciembre de 2020, donde la Q.F. María Antonieta Gamarra, Directora General de DNVS autoriza el ingreso al país a través del PROTOCOLO DE USO COMPASIVO el medicamento Ribociclib 200 mg 12 (doce) cajas (KISQALI 200 MG COMPRIMIDO)** para el tratamiento, debiendo el médico tratante informar a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de cualquier reacción adversa en la paciente por el uso del citado medicamento (Se adjunta copia de Nota), siendo necesaria la compra del mismo para la paciente mencionada por tratarse de una Orden Judicial de cumplimiento obligatorio.

001164

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

El costo de referencial de **1 (una) caja con 63 (sesenta y tres) comprimidos** de **Ribociclib 200 mg** es de **$ 325.979,71 (Pesos argentinosTrescientos Veinticinco Mil Novecientos Setenta y Nueve con Setenta y Un Centavos)** de acuerdo a la cotización de la fecha del Banco Central del Paraguay a (80,14 guaraníes) y cuya conversión arroja el monto de **Gs 26.124.014 (GuaraníesVeintiséis Millones Ciento Veinticuatro Mil Catorce)**, siendo el costo total por **12 (doce) cajas por 63 comprimidos** requeridos la suma de **Gs.313.488.168 (Guaraníes Trescientos Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Ocho) IVA incluido** y dar así cumplimiento al Oficio Judicial. Para cada adquisición deberá presentar una receta médica actualizada debido a que este tipo de medicamentos depende de la tolerancia y toxicidad. El presupuesto consignado como referencial fue utilizando la revista farmacéutica virtual del día de la fecha de la República Argentina, ya que no se cuenta representación del medicamento en nuestro país.

Se solicita realizar el proceso previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y autorización de la Máxima Autoridad del MSPBS.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido con las Especificaciones Técnicas requeridas y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y detalle de precio referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con relación al pedido.

Atentamente.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 19 ENE 2021 Simese Nº: 187122
Hora: 14:30 Firma:
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dirección de Biomédica
Coordinación
Dpto. Administrativo
Dpto. de Finanzas
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad de Control Interno
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Reactivos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
19 ENE 2021
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

001163

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- Denominación del Llamado

"ADQUISICIÓN DE RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDO, POR USO COMPASIVO PARA CLAUDELINE BUSTAMANTE CON C.I. N° 4.391.212 – AMPARO JUDICIAL – URGENTE – PROTOCOLO DE USO COMPASIVO.

II- Planilla de Pedido

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Iva Incl.	Monto Total Iva Incl.
1	51111998-XXX	RIBOCICLIB	200 MG	COMPRIMIDO	Unidad	Caja	Caja por 63 comprimido	12	26.124.014	313.488.168
TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES										**313.488.168**

Ruta para creación del Código de Catálogo para Ribociclib

- Nivel 4: 51111998 - Agentes Antitumorales Varios
- Nivel 5: 51111998-XXX – Ribociclib comprimidos

Link de Ribociclib

http://www.vademecum.es/equivalencia-lista-kisqali-argentina-l01xe42-1446735-ar_1

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/p/1171221001/P_1171221001.html

III- DATOS DE LA LICITACION

1. **Código de PAC:** A crearse
2. **Rubro y programa presupuestario:** 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Contrato:** Cerrado
4. **Vigencia del Contrato:** Hasta cumplimiento total de las obligaciones.
5. **Monto total a contratar: Gs.313.488.168 (Guaraníes Trescientos Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Ocho) IVA incluido.**
6. **Administrador del contrato:** Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.
7. **Suscriptor del Contrato:** Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.
8. **Comisión Evaluadora de Ofertas:** Miembros propuestos por la institución solicitante.
9. **Sistema de Adjudicación:** Por el total de lo solicitado
10. **Documentos a ser Requeridos**

a) Copia de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.

c) Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.

d) Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

e) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

f) Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto
g) Condiciones de calidad
h) Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.
i) Declaración jurada de Correo electrónico oficial de la Empresa, donde se hará el envío de las órdenes de compra.

11. **Vencimiento**: El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los Parques Sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud;

- ✓ Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por laDirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Dirección Administrativa delaDirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.
- ✓ Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Farmacia del Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.

IV- DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION

a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.
b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 8: Documentos a ser requeridos.
c) Cuadro Comparativo de ofertas.
d) En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios.
e) Condiciones de Calidad:
f) Folletos y Catálogos.
g) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

12. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** No serán admitidas.
OBS.: Se consideran ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.
13. **PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:** 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas
14. **PORCENTAJE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 3% del monto total ofertado.
15. **VALIDEZ DEL GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 (ciento cincuenta) días.
16. **DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO**
    a) Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con su respectiva especificación técnica, adjunto a la presente.
    b) Lugar de Entrega Parque Sanitario del Ministerio de Salud donde indique la orden de compra. Las órdenes de compra serán emitidas por el Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.
    c) Los plazos serán computados en días corridos: Plazo de entrega: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega, una vez firmado el contrato.

- ✓ **Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:**
  Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
  En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- ✓ **Inspecciones y pruebas:**

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.
Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

- ✓ **Para la entrega de los productos adjudicados:**
  Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.
  Los medicamentos entregados en los parques Sanitariosdeberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado,

- ✓ **EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**
  Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.
  El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.

17. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO ITEM:……	
NOMBRE GENÉRICO	
NOMBRE COMERCIAL	
FABRICANTE	
PROCEDENCIA/S	
ORIGEN	
FORMA FARMACEUTICA	
CONCENTRACIÓN	
PRESENTACIÓN	
EMBALAJE	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

001160

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

Asunción, 04 de diciembre de 2.020.

NOTA MSPyBS/D.N.V.S./D.G. N°. 1273/2.020

SEÑOR
DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, QCA. FCA. MARIA ANTONIETA GAMARRA MIR, se dirige a Ud. a los efectos de informarle en relación a la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5034/2020 de fecha 04 de diciembre del 2020, con SIMESE Nro. 187122/2020, en el marco del juicio caratulado:**"CLAUDELINE BUSTAMANTE C/ EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/AMPARO"** N° 242/2020, a través de la cual en atención al Memorandum A.J. DGGIES N° 636/2020 que remite copia de Memorándum A.J. N° 2896/2020, el cuál remite copia del Oficio de fecha 9 de noviembre de 2020 de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Sria. 20, ABOG. ROCIO GONZALEZ MOREL.

Que, en este contexto la Jueza por providencia de fecha 9 de octubre de 2020, ha dispuesto: como medida de urgencia, conforme al art. 571 del C.P.C. y 4, 54, 68 de la Constitución Nacional, otorgar la medida de urgencia peticionada por la señora CLAUDELIE BUSTAMANTE y en consecuencia, ordenar a la demanda que provea a la misma doce cajas de RIBOCICLIB 200 MG. COMPRIMIDOS, para el tratamiento de la enfermedad que le aqueja carcinoma de mama estadio IV HER 2 (positivo),así como acceso al servicio integral incluido los medicamentos necesarios.

Que, la Ley N° 1119/97 *"De productos para la Salud y otros"*, dispone en el artículo *6:" Numeral 2. Los medicamentos de uso personal que ingresen al país transportados por sus usuarios o terceros autorizados, en cantidades estrictamente necesarias y razonables, estarán exentos del trámite de autorización previa"*

Que, conforme a los documentos presentados y a las atribuciones legales dispuestas en la Ley N° 1.119/97 *"De productos para la salud y otros"*, **LA DIRECCION GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**, dispone:

AUTORIZAR el ingreso al país a través del PROTOCOLO DE USO COMPASIVO el medicamento **RIBOCICLIB 200 MG. COMPRIMIDO (KISQALI 200 MG), cantidad 12 (doce) cajas para el tratamiento médico de la paciente CLAUDELINE BUSTAMANTE.**

Es propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Iturbe Nº 883 y Manuel Domínguez
E-mail: dnvs@mspbs.gov.py
Asunción, Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 19 ENE. 2021 Hora: 11:21
Entrada N°: 187122/20
Firma: Aclaración: Rolando Caceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos

→ 1 verde
64/2021 — 1 verde — 1 blanco

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

1153

2124/2020 — 1 verde — 1 blanco

Saltar al contenido

ribociclib

(https://www.preciosderemedios.com.ar/)

Precios de remedios con Ribociclib

(https://calim.com.ar/alta-monotributo-online/?utm_source=precioderemedios&utm_medium=banner&utm_campaign=alta_afip)

Producto	Presentación	Precio	Droga	Laboratorio
Kisqali (https://www.preciosderemedios.com.ar/precios/?pattern=kisqali)	200mg Comp. Rec. X 21	$108659.93	Ribociclib (https://www.preciosderemedios.com.ar/precios/?pattern=ribociclib)	Novartis (https://www.preciosderemedios.com.ar/precios/?pattern=novartis)
Kisqali (https://www.preciosderemedios.com.ar/precios/?pattern=kisqali)	200mg Comp. Rec. X 63	$325979.71	Ribociclib (https://www.preciosderemedios.com.ar/precios/?pattern=ribociclib)	Novartis (https://www.preciosderemedios.com.ar/precios/?pattern=novartis)

Mostrando desde 1 hasta 2 de 2 registros Anterior Siguiente

Precios de remedios con Ribociclib

Encontrará los precios de todos los remedios que contienen la droga Ribociclib en Argentina actualizados. **Precios de remedios** compara los precios de medicamentos por droga, principio activo o laboratorio.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Evaluación
Uso Racional de Medicamentos
DGGES - MSP y BS

0111158

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 19 DE ENERO DEL 2021

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	6.907,24
YEN JAPONES	103,9300	66,46
LIBRA ESTERLINA *	1,3618	9.406,28
FRANCO SUIZO	0,8878	7.780,18
CORONA SUECA	8,3523	826,99
CORONA DANESA	6,1312	1.126,57
KRONE (NORUEGA)	8,5354	809,25
REAL	5,3085	1.301,17
PESO ARGENTINO	86,1905	80,14
DOLAR CANADIENSE	1,2747	5.418,72
RAND SUDAFRICANO	14,9291	462,67
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,4399	9.945,73
ONZA TROY *	1.838,6500	12.699.996,83
PESO CHILENO	734,7500	9,40
EURO *	1,2133	8.380,55
PESO URUGUAYO	42,2300	163,56
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7711	5.326,17
YUAN CHINO	6,4780	1.066,26
DOLAR DE SINGAPUR	1,3282	5.200,45
PESO BOLIVIANO	6,8600	1.006,89
SOL PERUANO	3,6105	1.913,10
DOLAR NEOZELANDES	0,7114	4.913,81
PESO MEXICANO	19,6660	351,23
PESO COLOMBIANO	3.464,9500	1,99

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

001157

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 64/2021

S.I.M.E.S.E. N° 187.122/2020

ACUSE

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **ABG. LILIANA MENDIENTA, Asesora Jurídica**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO, Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SE REMITE RESPUESTA A MEMORANDO A.J. N° 93/2021 – SOLICITAR INFORME.**

FECHA: 14 de enero de 2021.

Nos dirigimos a Usted, a fin de remitir al **MEMORANDO A.J. N° 93/2021 – SOLICITAR INFORME.**

Dicho Memorándum adjunta copia de Nota de fecha 09 de octubre de 2.020 de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría 20, Abg. Rocío González Morel, otorgó la MEDIDA DE URGENCIA peticionada por la Señora CLAUDELINE BUSTAMENTE, y en consecuencia, ORDENAR a la institución demandada que provea a la misma doce cajas del medicamento RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS, a fin de dar inicio de su tratamiento para la enfermedad que la aqueja (cáncer de mama estadio IV HER 2 positivo) así como el acceso al servicio integral incluido los medicamentos necesarios.

Al respecto, indagando en la página web del MSPBS, se aprecia que no existe Registro Sanitario para el principio activo RIBOCICLIB 200 MG, y no figura en los farmanuarios nacionales, por lo tanto, no cuenta con representación en el país para su importación.

En atención a la Orden Judicial, será solicitado el ingreso al país mediante el formulario de USO COMPASIVO, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, favor por su intermedio poner a conocimiento de dicha situación al Juzgado.

Hasta la fecha no contamos con respuesta de DNVS, se anexa copia de Memorándum DPURM N° 2.124/2020 y 2.126/2020 sobre dicha paciente.

Atentamente.

Ilder Fabián Cabral
Asesoría Jurídica
DGGIES - MSP y BS
14-01-2021

001156

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM A.J. Nº 93 / 2021

A: DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DE: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Abog. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

REF: SOLICITAR INFORME.

FECHA: 13-01-2021

SIMESE Nº 187.122/2020

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a los antecedentes del juicio de amparo promovido por la Señora Claudeline Bustamente, a fin de manifestar cuanto sigue:

A través de la Nota/DGGIES Nº 5.118, de fecha 10 de diciembre de 2020, la Dirección General a vuestro cargo había señalado que el medicamento solicitado RIBOCIBLIB 200 MG. en el juicio de amparo no forma parte de la Lista de Medicamentos Esenciales, ni cuenta con Registro Sanitario ni representación en el país, por lo que fue solicitado a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria el ingreso bajo la modalidad de uso compasivo, cuya copia se adjunta.

Al respecto, solicitamos un informe actualizado sobre los avances del trámite señalado en el párrafo anterior, a fin de poner a conocimiento del Juzgado interviniente.

Atentamente.

Abog. Omar Gustavo Valdez
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 13 ENE. 2021 Hora
Entrada Nº: 187122/20
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.T.E.S.-M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 14 ENE 2021
SIMESE Nº: 187122/20
DEPENDENCIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
DIRECCION DE BIOMEDICA
COORDINACION
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
OBSERVACION:
CHIARA SCHAFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simese: 187122/2020

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

NOTA/DGGIES N° 518 /2020.-

Simese: 187.122/2020.-

Asunción, 10 de Diciembre de 2020.-

SEÑOR
ABG. GUSTAVO IRALA, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud a la medida de urgencia para la provisión del medicamento RIBOCICLIB 200 MG, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, en los autos caratulados "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMANTE CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".-

Al respecto, la Dirección de Planificación dependiente de esta Dirección General, a través del MEMORANDUM DPURM N° 2105/2020, menciona cuanto sigue: *Al respecto, indagando en la página web del MSPBS, se aprecia que no existe Registro Sanitario para el principio activo RIBOCICLIB 200 MG, y no figura en los farmanuarios nacionales, por lo tanto, no cuenta con representación en el país para su importación".*

Por otra parte, la misma Dirección de Planificación, mediante el Memorándum DPURM N° 2132/2020 expresa que: "*...manifestamos que el medicamento solicitado RIBOCICLIB 200 MG no forma parte de la Lista de Medicamentos Esenciales, ni cuenta con Registro Sanitario ni representación en el país, por lo que fue solicitado a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria el ingreso bajo la modalidad de uso compasivo mediante Memorandum DPURM N° 2.126/2020 SIMESE N° 187.122/2020, cuya respuesta nos encontramos aguardando, una vez que se cuente con dicha autorización de ingreso al país, se solicitará a la Dirección Administrativa la adquisición del medicamento en cuestión, se anexa copia de la solicitud.*

En ese sentido, se solicita a vuestra Dirección General elevar a conocimiento del Juzgado las tramitaciones expuestas precedentemente, realizadas para la adquisición del medicamento y dar cumplimiento a la orden judicial. Se adjuntan el Memorándum DPURM N° 2124/2020 y el Memorándum DPURM N° 2132/2020.

Sin otro particular, me despido atentamente.

DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO
DIRECTOR GENERAL
DGGIES

RECIBIDO 22/12/2020 — RAMON ALCARAZ, Secretario, Dirección de Asuntos Judiciales, M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle, Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, DGGIES - MSP y BS

Ministerio de Salud Pública - Bienestar Social, Dirección General de Asesoría Jurídica, MESA DE ENTRADA, Fojas:, HORA: 10:00

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.E. Nº 187.122/20 Fecha: 11/12/20 Hora: 10:00
A: Dir de Asuntos Judiciales

1154

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 2.124/2020

S.I.M.E.S.E. N° 187.122/2020

ACUSE

URGENTE

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **ABG. LILIANA MENDIETA,Asesora Jurídica**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Lic. JOSE M. BLANCO RAMIREZ
Jefe Dpto. de Uso Racional de Medicamentos

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM A.J. DGGIES N° 636/2020 - COMUNICAR INICIO DE AMPARO EN EL MARCO DEL JUICIO "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMANTE CONTRA EL MSPBS" – PROVISIÓN DEL MEDICAMENTO RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS.**

STELLA ARCE
3- DC- 20
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

FECHA: 03 de diciembre de 2020

Me dirijo a Usted a fin de dar respuesta al **MEMORÁNDUM A.J. DGGIES N° 636/2020 - COMUNICAR INICIO DE AMPARO EN EL MARCO DEL JUICIO "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMANTE CONTRA EL MSPBS" - PROVISIÓN DEL MEDICAMENTO RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS.**

Dicho Memorándum adjunta copia de Nota de fecha 09 de octubre de 2.020 de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría 20, Abg. Rocío González Morel, otorgó la MEDIDA DE URGENCIA peticionada por la Señora CLAUDELINE BUSTAMENTE, y en consecuencia, ORDENAR a la institución demandada que provea a la misma doce cajas del medicamento RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS, a fin de dar inicio de su tratamiento para la enfermedad que la aqueja (cáncer de mama estadio IV HER 2 positivo) así como el acceso al servicio integral incluido los medicamentos necesarios.

Al respecto, indagando en la página web del MSPBS, se aprecia que no existe Registro Sanitario para el principio activo RIBOCICLIB 200 MG, y no figura en los farmanuarios nacionales, por lo tanto, no cuenta con representación en el país para su importación.

En atención a la Orden Judicial, será solicitado el ingreso al país mediante el formulario de USO COMPASIVO, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, favor por su intermedio poner a conocimiento de dicha situación al Juzgado.

Atentamente.

153

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DGGIES Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: **187122/ 2020**

D Planificación

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 636/2020

A : **Dr. Nery Rodríguez, Director General**
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Augusto Portillo, Director de Planificación
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Ing. Pedro Santacruz Parris, Director de Gestión de Logística
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **Abg. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : **COMUNICAR INICIO DE AMPARO EN EL MARCO DEL JUICIO: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMANTE CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" . MEDIDA CAUTELAR PROVISION DEL MEDICAMENTO RIBOCICLID 200 MG COMPRIMIDOS .URGENTE.**

FECHA: 03 de Diciembre de 2020. -

La Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Memorándum AJ N° 2896 de fecha 2/12/2020, solicita un informe circunstanciado sobre los hechos invocados en la demanda así mismo adjunta la cedula de notificación del inicio del juicio y la MEDIDA CAUTELAR dictada por el Juzgado cual es la provisión de del medicamento RIBOCICLID 200 MG .

A través de la Cedula de Notificación se ordena la provisión del medicamento para la accionante RIBOCICLID 200 MG ..

Se peticiona a la Dirección de Planificación a realizar las acciones tendientes para la compra y provisión del citado medicamento conforme a la orden judicial de provisión. Se adjunta copia del expediente remitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica que solo es la cedula de notificación, se les solicitara la remisión de las documentaciones presentadas en la demanda a fin de conocer receta y lugar de tratamiento.

Exhortamos dar cumplimiento a la orden judicial una vez que la misma sea emitida en atención a la vigencia de la Ley 4711/12 (Desacato), a informar sobre las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la orden judicial para ser comunicadas. En caso de existir inconvenientes para el cumplimiento de la orden judicial se solicita comunicar inmediatamente a fin de comunicar a la Dirección General de Asesoría Jurídica para que esta a su vez comunique al Juzgado requirente a fin de deslindar responsabilidad que pudiera reclamar el beneficiario de la orden judicial citada.

Se adjunta pro forma de nota con expediente original para la Dirección General de Asesoría Jurídica a consideración del Titular de la Dirección General de la DGGIES.

Se remite copia del expediente a la Dirección de Planificación y a la Dirección de Gestión de Logística (para que entregue el medicamento al hospital una vez recibido en parque sanitario) a sus efectos correspondientes.-

Atentamente.

0111152

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación

ACUSE

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 2.126/2020

S.I.M.E.S.E. N° 187.122/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **DR. NERY RODRÍGUEZ BAZZANO, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO**, Director
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe.
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Lic. José María Blanco Ramírez
Jefe Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DPURM - DGGIES

REF: **SE SOLICITA USO COMPASIVO DE RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS PARA CLAUDELINE BUSTAMENTE – AMPARO JUDICIAL - URGENTE.**

FECHA: 03 de diciembre de 2020

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a la **Q.F. Maria Antonieta Gamarra, Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en atención al **Memorándum A.J. DGGIES N° 636/2020** que remite copia de Memorándum A.J. N 2.896/2020 el cual remite copia de Oficio Judicial de fecha 09 de octubre del corriente de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría 20, Abg. Rocío González Morel, otorgó la MEDIDA DE URGENCIA peticionada por la Señora CLAUDELINE BUSTAMENTE, y en consecuencia, ORDENAR a la institución demandada que provea a la misma doce cajas del medicamento RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS, a fin de dar inicio de su tratamiento para la enfermedad que la aqueja (cáncer de mama estadio IV HER 2 positivo) así como el acceso al servicio integral incluido los medicamentos necesarios.

Dicho medicamento no cuenta con antecedentes de adquisiciones anteriores que figuren en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ni cuenta con Registro Sanitario según la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que fueron realizadas indagaciones en la droguería virtual de medicamentos de la República Argentina, por lo que en atención a la Orden Judicial, solicitamos el ingreso al país de 12 (doce) cajas de Ribociclib 200 mg Comprimido (Kisqali 200 mg).

Debido a ello, solicitamos el ingreso del medicamento con principio activo Ribociclib 200 mg Comprimido (Kisqali 200 mg) al país mediante la modalidad **uso compasivo** de los medicamentos para el paciente en cuestión ya que se trata de una medida cautelar de urgencia.

Se adjuntan documentaciones respaldatorias.

Atentamente.

5-12-2020 16:26.
Lourdes Recalde
Secretaria General
DGGIES - MSP y BS

06115

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, de diciembre de 2020

Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° /2020

S.I.M.E.S.E. N° 187.122/2020

SEÑORA
Q.F MARIA ANTONIETA GAMARRA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Me dirijo a Usted, en atención al **Memorándum A.J. DGGIES N° 636/2020** que remite copia de Memorándum A.J. N 2.896/2020 el cuál remite copia de Oficio Judicial de fecha 09 de octubre del corriente de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría 20, Abg. Rocío González Morel, otorgó la MEDIDA DE URGENCIA peticionada por la Señora CLAUDELINE BUSTAMENTE, y en consecuencia, ORDENAR a la institución demandada que provea a la misma doce cajas del medicamento RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS, a fin de dar inicio de su tratamiento para la enfermedad que la aqueja (cáncer de mama estadio IV HER 2 positivo) así como el acceso al servicio integral incluido los medicamentos necesarios.

Dicho medicamento no cuenta con antecedentes de adquisiciones anteriores que figuren en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ni cuenta con Registro Sanitario según la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que fueron realizadas indagaciones en la droguería virtual de medicamentos de la República Argentina, por lo que en atención a la Orden Judicial, solicitamos el ingreso al país de **12 (doce)** cajas de Ribociclib 200 mg Comprimido (Kisqali 200 mg).

Debido a ello, solicitamos el ingreso del medicamento con principio activo Ribociclib 200 mg Comprimido (Kisqali 200 mg) al país mediante la modalidad **uso compasivo** de los medicamentos para el paciente en cuestión ya que se trata de una medida cautelar de urgencia.

Se adjuntan documentaciones respaldatorias.

Sin otro particular, me despido en mi más alta estima y consideración.

DR. NERY RODRÍGUEZ BAZZANO
Director General

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Gestión de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Saltar al contenido

P ribociclib

(https://www.preciosderemedios.com.ar/)

Precios de remedios con Ribociclib

(https://calim.com.ar/alta-monotributo-online/?utm_source=precioderemedios&utm_medium=banner&utm_campaign=alta_afip)

Producto	Presentación	Precio	Droga
Kisqali (https://www.preciosderemedios.com.ar/precios/?pattern=kisqali)	200mg Comp. Rec. X 21	$103980.79	Ribociclib (https://www.preciosd pattern=ribociclib)
Kisqali (https://www.preciosderemedios.com.ar/precios/?pattern=kisqali)	200mg Comp. Rec. X 63	$311942.31	Ribociclib (https://www.preciosd pattern=ribociclib)

Mostrando desde 1 hasta 2 de 2 registros Anterior Siguiente

Precios de remedios con Ribociclib

Encontrará los precios de todos los remedios que contienen la droga Ribociclib en Argentina actualizados. **Precios de remedios** compara los precios de medicamentos por droga, principio activo o laboratorio.

Google ha cerrado el anuncio

Google ha cerrado el anuncio

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Evaluación
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES MSyAS BS

0011149

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: **187122**/ 2020

D Planificación

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 636/2020

A : **Dr. Nery Rodríguez, Director General**
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Augusto Portillo, Director de Planificación
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Ing. Pedro Santacruz Parris, Director de Gestión de Logística
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **Abg. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : **COMUNICAR INICIO DE AMPARO EN EL MARCO DEL JUICIO: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMANTE CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" . MEDIDA CAUTELAR PROVISION DEL MEDICAMENTO RIBOCICLID 200 MG COMPRIMIDOS .URGENTE.**

FECHA: 03 de Diciembre de 2020. -

La Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Memorándum AJ N° 2896 de fecha 2/12/2020, solicita un informe circunstanciado sobre los hechos invocados en la demanda así mismo adjunta la cedula de notificación del inicio del juicio y la MEDIDA CAUTELAR dictada por el Juzgado cual es la provisión de del medicamento RIBOCICLID 200 MG .

A través de la Cedula de Notificación se ordena la provisión del medicamento para la accionante RIBOCICLID 200 MG ..

Se peticiona a la Dirección de Planificación a realizar las acciones tendientes para la compra y provisión del citado medicamento conforme a la orden judicial de provisión. Se adjunta copia del expediente remitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica que solo es la cedula de notificación, se les solicitara la remisión de las documentaciones presentadas en la demanda a fin de conocer receta y lugar de tratamiento.

Exhortamos dar cumplimiento a la orden judicial una vez que la misma sea emitida en atención a la vigencia de la Ley 4711/12 (Desacato), a informar sobre las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la orden judicial para ser comunicadas. En caso de existir inconvenientes para el cumplimiento de la orden judicial se solicita comunicar inmediatamente a fin de comunicar a la Dirección General de Asesoría Jurídica para que esta a su vez comunique al Juzgado requirente a fin de deslindar responsabilidad que pudiera reclamar el beneficiario de la orden judicial citada.

Se adjunta pro forma de nota con expediente original para la Dirección General de Asesoría Jurídica a consideración del Titular de la Dirección General de la DGGIES.

Se remite copia del expediente a la Dirección de Planificación y a la Dirección de Gestión de Logística (para que entregue el medicamento al hospital una vez recibido en parque sanitario) a sus efectos correspondientes.-

Atentamente.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

1148

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

URGENTE

MEMORANDUM A.J. Nº 1886/..2020

A: DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.

DE: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: COMUNICAR INICIO DE AMPARO JUDICIAL. SOLICITAR INFORME

FECHA: 02-12-2020 SIMESE Nº 187.122/2020

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la recepción del oficio judicial de fecha 09 de octubre de 2020, librado por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría N° 2020, en el juicio caratulado: **"CLAUDELINE BUSTAMENTE C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO"**.

A través del citado oficio judicial, el Juzgado comunica que por providencia de fecha 09 de octubre de 2020, otorga la medida de urgencia peticionada por la Señora CLAUDELINE BUSTAMENTE y en consecuencia, ordena al MSPYBS que provea a la misma doce cajas del medicamento **RIBOCICLID 200 mg**. comprimidos, a fin del inicio de su tratamiento para la enfermedad que le aqueja (cáncer de mama estadio IV her 2 positivo), así como acceso al servicio integral incluido los medicamentos necesarios.

Al respecto, se solicita informar sobre la disponibilidad del medicamento para el cumplimiento de la medida de urgencia decretada, en la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta la naturaleza de la presente acción.

Se acompaña copia del oficio judicial firmado electrónicamente, el cuál fue verificado su autenticidad a través del Código QR.

Atentamente.

Abog. Omar Gustavo Núñez
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 02 DIC. 2020 Hora: 16:02
Entrada Nº: 187.122
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Dirección de Insumos Estratégicos en Salud
- 3 DIC 2020
Nº 2135 Hora:
Firma: Stella

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ASUNCION, 9 de Octubre de 2020

SEÑOR

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO TURNO DE LA CAPITAL, SRIA. 20, ABG. ROCIO GONZALEZ MOREL, se dirige a Ud. en los autos caratulados: **"CLAUDELINE BUSTAMANTE C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO" N° 242/2020**, a fin de comunicarle que este juzgado por **providencia de fecha 09 de octubre de 2020**, dispuso, de conformidad a los artículos 571 del C.P.C. y 4, 54 y 68 de la Constitución Nacional, otorgar la medida de urgencia peticionada por la señora CLAUDELINE BUSTAMENTE, y en consecuencia, ordenar a la institución demandada que provea a la misma doce cajas del medicamento Ribociclid 200mg. comprimidos, a fin del inicio de su tratamiento para la enfermedad que le aqueja (cáncer de mama estadio IV her 2 positivo) así como acceso al servicio integral incluido los medicamentos necesarios.-

Se hace saber al destinatario de este documento que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1335/2019 de la Corte Suprema de Justicia.-

Salúdole atentamente.-

Ante mí:

A. S. E.

MINISTRO
DR. JULIO MAZZOLENI
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

E. S. D.

06:1146

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 187129 FECHA: 01/12/20

ACUSE

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 2.132/2020
S.I.M.E.S.E. N° 187.122/2020

A: **ABG. LILIANA MENDIETA,Asesora Jurídica**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SE REMITE RESPUESTA A MEMORÁNDUM A.J. DGGIES N° 644/2020 – REMITE ANTECEDENTES EN EL MARCO DEL JUICIO "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMENTE CONTRA EL MSPBS" – URGENTE.**

FECHA: 07 de diciembre de 2020

Me dirijo a Usted a fin de remitir el **MEMORÁNDUM A.J. DGGIES N° 644/2020 – REMITE ANTECEDENTES EN EL MARCO DEL JUICIO "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMENTE CONTRA EL MSPBS" – URGENTE.**

En relación a dicha Nota, manifestamos que el medicamento solicitado RIBOCICLIB 200 MG no forma parte de la Lista de Medicamentos Esenciales, ni cuenta con Registro Sanitario ni representación en el país, por lo que fue solicitado a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria el ingreso bajo la modalidad de uso compasivo mediante Memorándum DPURM N° 2.126/2020 SIMESE N° 187.122/2020, cuya respuesta nos encontramos aguardando, una vez que se cuente con dicha autorización de ingreso al país, se solicitará a la Dirección Administrativa la adquisición del medicamento en cuestión, se anexa copia de la solicitud.

Atentamente.

Abg. Osvaldo Dominguez
Abogado Asesor
DGGIES - MSP y BS
7/12/20

Manuel Dominguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción- Paraguay
Tel/Fax (595-21) 206161

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

00145

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 187.122/2020

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 644/2020

A : **Dr. Augusto Portillo, Director de Planificación**
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **Abg. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : **REMITIR ANTECDENTES EN EL MARCO DEL JUICIO: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMANTE CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL". URGENTE.**

FECHA: 04 de Diciembre de 2020. -

En virtud al juicio de amparo, se remiten los antecedentes del mismo, a los efectos de continuar con los trámites de rigor correspondientes para el cumplimiento eficaz de la medida cautelar dictada por el Juzgado para la provisión del medicamento RIBOCICLID 200 MG a favor de la paciente Claudeline Bustamante.

Exhortamos dar cumplimiento a la orden judicial una vez que la misma sea emitida en atención a la vigencia de la Ley 4711/12 (Desacato), a informar sobre las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la orden judicial para ser comunicadas. En caso de existir inconvenientes para el cumplimiento de la orden judicial se solicita comunicar inmediatamente a fin de comunicar a la Dirección General de Asesoría Jurídica para que esta a su vez comunique al Juzgado requirente a fin de deslindar responsabilidad que pudiera reclamar el beneficiario de la orden judicial citada.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simese: 187122
Fecha: 7/12/2020 Hora: 7:01
Firma: Aclaración:

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

001144

PARA JUZGADO

El día 10/09/2020, siendo las 10:20:22

El Expediente N°: 0000891/2020

Actor: CLAUDELINE BUSTAMANTE

Demandado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Objeto: AMPARO

Abogado: Miguel Angel Godoy Servin Matrícula: 13731

N° de Folas: 19

Ha sido asignado al: Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 10° Turno

Asignado por: Rene Gaston Sandoval

Rene Gaston Sandoval
Director General de Garantías
Constitucionales, Remates y Peritos Judiciales

Abg. Marcos Centero Almada
Coordinador
Dcción. Gral. de Garantías
Constitucionales, Remates y Peritos Judiciales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General
Garantías Constitucionales
Remates y Peritos Judiciales

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

000143

2
(dos)

R-U-C-: 80005191-2

29323027

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACION DE JUICIOS 29323027V

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN	3226617

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
CLAUDELINA BUSTAMANTE (Demandante) (Demandante) (Demandante)	4391212
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL . (Demandado)	80000905-3

Detalles

Fecha documento 08/10/2020 **Avaluación fiscal**

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Amparo constitucional	0	GS	1	1	0
		TOTAL A PAGAR			0

Son guaraníes (en letras) cero

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
09 OCT. 2020
FISCAL

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 08/10/2020

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 13/10/2020

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

000142

3
(Tres)

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
BUSTAMANTE
CLAUDELINA
FECHA DE NACIMIENTO
09-09-1986
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
EDELIRA KM.41
FECHA DE VENCIMIENTO
21-10-2023
4391212

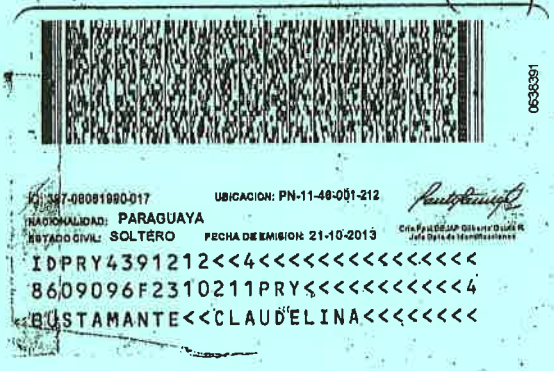
0638391
IC: 397-08081990-017
UBICACION: PN-11-46-001-212
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 21-10-2013
IDPRY4391212<<4<<<<<<<<<<<<<<<
8609096F2310211PRY<<<<<<<<<<<4
BUSTAMANTE<<CLAUDELINA<<<<<<<<

Es copia fiel del

ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
CIA. BUSTAMANTE
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

000141

4 (cuatro)

Fundación Lazos del Sur.

HOSPITAL DIA ONCOLOGICO

TESÁI HA TEKO PORÁVE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Indicaciones)

Claudelina Bustamante

CI: 4391212 33 años

- Ribociclib (200mg) comp

Caja XII (doce)

Josefina Ayala Leiva
Oncología Clínica
Reg. Prof. Nº 12.914

DX: CA de mama Est IV (SNC - Pulmon - oseo) RH positivos Her 2 (-)

Plan: Ribociclib (600mg) dia por 21 dias, c/28 a ciclos por 12 meses segun rpt y tolerancia

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fundación Lazos del Sur
Barrio Chalpe
Encarnación - Paraguay

Número de Contacto: 021-3384050 - Barrio Chalpe - Encarnación
: fundacionlazosdelsur@gmail.com

Fundación Lazos del Sur.

HOSPITAL DIA ONCOLOGICO

TESÁI HA TEKO PORÁVE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RR
Josefina Ayala L.
Oncología Clínica y Cuidados Paliativos
Reg. Prof. Nº 12.914

Claudelina Bustamante

Certifico que la paciente Claudelina Bustamante, 34 años, con CI: 4391212 con el DX: CA de mama Est IV (oseo / Pulmonar y SNC). Se encuentra en progresión de enfermedad bajo dos lineas unicas terapeuticas disponibles en MINISTERIO de salud. (Tamoxifeno y anastrazol). La recomendación es rotar a otra linea Hormonal por tener receptores Hormonales y Her 2 (-). Se recomienda Ribociclib (600mg) dia o Palbociclib (125mg) dia de 21 dias prolongada segun respuesta y tolerancia.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fundación Lazos del Sur
Barrio Chalpe
Encarnación - Paraguay

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Número de Contacto: 021-3384050 - Barrio Chalpe - Encarnación
: fundacionlazosdelsur@gmail.com

000140

5
(cinco)

Anatomía Patológica
Citología
Hematopatología
PATLAB

Reporte Inmuno Nro. IM20-0711
Fecha de ingreso 11/08/2020

Paciente	Claudelina Bustamante	**Edad**	33 años
Institución	Hospital Regional de Encarnación	**Seguro**	ninguno
Médico	Ayala, Josefina, Dra.		
		C.I:	4391212
Datos clínicos	DX: Ca de mama.		

REPORTE DE INMUNOHISTOQUIMICA

Macroscopía

Se evalúa un bloque etiquetado "20-5060-1A", proveniente de este laboratorio.

Microscopía

Más del 50% de las células neoplásicas son débil a moderadamente positivas para receptores de estrógeno, y más del 1% pero menos del 10% de las células neoplásicas son débil a intensamente positivas para receptores de progesterona. Controles internos y externos positivos.

Indice de proliferación (Ki67): <15%

Diagnóstico

- CARCINOMA MAMARIO POSITIVO PARA RECEPTORES DE ESTROGENO (>50%) Y POSITIVO PARA RECEPTORES DE PROGESTERONA (>1% <10%)

- FENOTIPO: ER+ PR+

INDICE DE PROLIFERACION (Ki67): <15%

ABOG. MANUEL ANGEL BOGGINO

Asunción, 19/08/2020

Dr. Hugo Boggino

PATLAB Av. Perú 281 c/ Mcal. Estigarribia Telefax: 225-362

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

0001139

6
(Seis)

Anatomía Patológica
Citología
Hematopatología

Reporte Nro. **20-5060**
Fecha de ingreso 11/08/2020

Paciente	Claudelina Bustamante	**Edad**	33 años
Institución	Hospital Regional de Encarnación	**Seguro**	ninguno
Médico	González, Ana Samanta, Dra.		
		C.I.	4.391.212

Datos clínicos 1. Nódulo pulmonar. 2. Pleura parietal.
Paciente conocida portadora de Ca de mama con MTS a pulmón, hueso y cerebral.

REPORTE ANATOMOPATOLOGICO

Macroscopía

Frasco 1: Se recibe el especimen fijado en formol en un recipiente identificado con el nombre de la paciente y etiquetado "1". Corresponde a un fragmento de tejido pulmonar que mide 3.5 x 1.1 x 1 cm; la superficie externa es grisácea lisa y brillante. Cortes seriados muestran tejido grisáceo de aspecto esponjoso con área blanquecina cercana a la pleura, la consistencia es blanda. Se incluye secciones de todo el material en dos bloques (1A-1B).

Frasco 2: Se recibe el especimen fijado en formol en un recipiente identificado con el nombre de la paciente y etiquetado "2". Corresponde a un fragmento aplanado membranoso que mide 8 x 2.5 cm y 0.2 cm de espesor. Al corte, tejido de aspecto fibroso, elástico. Se incluye secciones representativas del material en dos bloques (2A-2B).

Diagnóstico

1- PULMON, LADO IZQUIERDO, BIOPSIA:
- METASTASIS DE CARCINOMA COMPATIBLE CON PRIMARIO DE MAMA. FOCOS DE CARCINOMA CON COMPROMISO ALVEOLO-PLEURAL Y NUMEROSOS EMBOLOS TUMORALES.

2- PLEURA PARIETEL, LADO IZQUIERDO, BIOPSIA:
- FIBROSIS E INFLAMACION CRONICA FOCAL SIN EVIDENCIANCIAS DE CARCINOMA.

Asunción, 13/08/2020

Dr. Hugo Boggino

PATLAB Av. Perú 281 c/ Mcal. Estigarribia Telefax: 225-362 / 229628

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

1138

APACFA
Asociación de Pacientes con Cáncer y Familiares

7 (Siete)

Capiatá, 23 de agosto de 2019

Señor

MINISTRO DE SALUD

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, en carácter de representantes de la ASOCIACION DE PACIENTES CON CANCER Y FAMILIARES (APACFA), **a fin de comunicarles a esta cartera de estado que actualmente en el INCAN no se cuenta con ANASTRAZOL Y MORFINA, cuyos medicamentos se encuentran en el Listado básico.**

También solicitamos la inclusión en el Listado básicos de medicamentos Esenciales los siguientes medicamentos oncológicos para incluir en los procesos licitatorios para 12 meses o más.

- **DACARBAZINA**
- **PERTUZUMAB**
- **KADCYLA 100GR.**
- **FULVESTRAM**

A SU EXCELENCIA
DR. JULIO MAZZOLENI, MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR. SOCIAL
E. S. D

C.C. **Dr. Nery Rodríguez**; Director
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Juana María Moreno
Secretaria APACFA
Asociación de pacientes y familiares con Cáncer

María Luisa Vera de Gamarra
Presidenta APACFA
Asociación de pacientes y familiares con Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 23 AGO. 2019 Hora: 12:59
SIMESE Nº: 116443
Firma: Aclaración:

APACFA
Asociación de Pacientes con Cáncer y Familiares

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Instituto Nacional Del Cáncer - INCAN (Ruta 2 Km 23 1/2 Ramal Areguá - Capiatá)
Celular: 0982 - 605 134

000137

8 (ocho)

Asunción, 16 de septiembre de 2019

MSPyBS/S.G. Nº 2164 -/19

SEÑORA
MARÍA LUISA VERA DE GAMARRA, PRESIDENTA
ASOCIACIÓN DE PACIENTES Y
FAMILIARES CON CÁNCER - APACFA
CAPIATÁ

De mi mayor consideración:

Por indicación del Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, *Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfrán,* me dirijo a usted en atención a su nota de fecha 23 de agosto de 2019, por medio de la cual comunica la ausencia de ANASTRAZOL y MORFINA del stock del INCAN, y solicita la inclusión en el Listado Básico de Medicamentos Esenciales, así como en el proceso licitatorio para 12 meses o más, de los siguientes medicamentos oncológicos: DACARBAZINA, PERTUZUMAB, KADCYLA 100 GR., FULVESTRAM.

Al respecto, tengo a bien hacer de su conocimiento que según informe proporcionado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el medicamento ANASTRAZOL ha sido adjudicado en la Licitación LPN Nº 07/19, en tanto que la MORFINA, lo ha sido dentro de la CVE Nº 17/19, los cuales serán proveídos conforme a las solicitudes, a los hospitales oncológicos y especializados, y a través de éstos serán administrados a los pacientes.

En cuanto a su solicitud de inclusión de los nombrados medicamentos en el LME, dichas inclusiones serán consideradas, conforme a los pedidos planteados por los hospitales especializados, por el Comité Nacional de Farmacoterapia, conformado por un equipo multidisciplinario de la red sanitaria del país, la Universidad Nacional de Asunción, la Universidad de la Plata y el apoyo técnico de la OPS, según lo dispone la Resolución S.G. Nº 32/19 de esta Cartera de Estado.

Muy atentamente,

ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Abog. Walter Insfrán

ABOG. WALTER ENRIQUE INSFRÁN
Director General de Gabinete

OV/erl

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

0011136

APACFA
Asociación de Pacientes con Cáncer y Familiares

9
(Nueve)

Reconocida por Decreto Presidencial N° 1067/2018

Capiatá, 4 de Setiembre de 2019

Dr. Nelson Mitsui, Director
Instituto Nacional del Cáncer (INCAN)
De nuestra consideración

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda como representantes de la Asociación de Pacientes Con Cáncer Y Familiares- APACFA- con el fin de manifestarle lo siguiente: Varios de nuestros asociados cuentan con recetas expedidas por los médicos del área de oncología clínica de los siguientes fármacos TDM1 Trastuzumab Emtansina y Pertuzumab, estos asociados mencionan que dichos fármacos no son proveídos por el banco de drogas de la institución, y que los mismos se encuentran imposibilitados de adquirir por el alto costo de los mismos, además manifiestan que han hechos gestiones antes la DIBEN , pero hasta la fecha no obtienen respuestas, por tanto el tratamiento de quimioterapia al que deben ser sometidos no pueden realizarse.

Como pacientes sabemos que la falta o interrupción del tratamiento conlleva a un retroceso de la enfermedad o en casos extremos a consecuencias fatales, es por ello que solicitamos una respuesta formal a la situación planteada y las orientaciones pertinentes para poder dar una respuesta a las inquietudes que nuestros asociados nos hacen llegar.

En espera a lo solicitado nos despedimos atentamente.

Maria Luisa Vera Moreno
Presidenta

Juana Maria Moreno Insaurralde
Secretaria

APACFA
Asociación de Pacientes con Cáncer y Familiares

Email:Apacfaincan@gmail.com

Fecha: 4-09-19.
Hora: 12:00
Nº: 0018 Firma:

ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY BENITEZ

Instituto Nacional Del Cáncer - INCAN (Ruta 2 Km 23 1/2 Ramal Areguá - Capiatá)
Celular: 0982 - 605 134

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

135

Asunción, 24 de Septiembre de 2020.-

Nota D.P. – D.G.O Nº: 924 /2020

Excmo,
Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social
Dr. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAN
E. S. D

En nombre de la Defensoría del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a usted, con relación al caso de la señora Claudelina Bustamante, con CI.Nº 4.391.212, diagnosticada con Cáncer de Mama Estadio IV (SNC – Pulmón – Óseo) RH positivos Her 2 (-), quien necesita con suma urgencia la provisión de Ribociclib 200 mg comprimidos (12 cajas) y lo reciba de manera continua conforme lo indique el plan de tratamiento elaborado por la especialista en Oncología, del Hospital Día Oncológico Fundación Lazos del Sur dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dra. Josefina Ayala con Reg. Prof. Nº 12.914, (cuya copia se adjunta), seguidamente reciba la asistencia medica integral (atención, servicios, tratamiento y medicamentos), hasta su total recuperación.

El pedido obedece a la solicitud de canalización realizada ante ésta Institución por parte de la señora Claudelina Bustamante, quien manifestó que se encuentra en estado de gravedad y no cuenta con los medios económicos para solventar los gastos que genera su tratamiento, por lo que resulta imperiosa la necesidad de que el Ministerio a su digno cargo, disponga la compra del medicamento, como ente rector encargado de velar por la salud de la ciudadanía y de garantizar la atención de la señora Claudelina Bustamante.

Se adjunta fotocopia de cédula de identidad de la señora Claudelina Bustamante.

En espera de contar con una respuesta, en la brevedad posible, le saludo con la más alta consideración.

Abg. MARÍA PAZ ALCARAZ
Directora General de Operaciones

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

0211134

11
(Once)

Enviados: Martes, 6 de Octubre 2020 11:07:07
Asunto: Re: Remitir Notas

BUEN DIA
ACUSAMOS RECIBO A SU NOTAS
NOTA 223 CON SIMESE: 148199
NOTA 224 CON SIMESE :148201
NOTA 225 CON SIMESE: 148202
NOTA 226 CON SIMESE:148230
NOTA 227 CON SIMESE: 148238
PEDIMOS DISCULPAS POR NO RESPONDER EL CORREO EN EL DIA
ATTE.
SECRETARIA GENERAL
MSPBS

El mar., 6 oct. 2020 a las 7:55, Atención a Grupos Vulnerables - Dirección (<d.atencionagv@defensoriadelpueblo.gov.py>) escribió:

> Buenos Días
>
> Por el presente medio, **reenvío** el correo remitido en fecha 24 de septiembre de 2020, a los efectos de que se sirva acusar recibo del mismo.
>
> Atentamente.-
>
> Abg. Romina Portillo
> Directora de Atención a Grupos Vulnerables
> Defensoría del Pueblo
>
> ---
>
> **De:** "Atención a Grupos Vulnerables - Dirección" <d.atencionagv@defensoriadelpueblo.gov.py>
> **Para:** "sgralmspbs" <sgralmspbs@gmail.com>
> **Enviados:** Jueves, 24 de Septiembre 2020 16:49:39
> **Asunto:** Remitir Notas
>
> Buenas Tardes
>
> Reciba un cordial saludo, por el presente medio remito Nota D.P.-D.G.O. N° 223/2020, Nota D.P.-D.G.O. N° 224/2020, Nota D.P.-D.G.O. N° 225/2020, Nota D.P.-D.G.O. N° 226 /2020 y Nota D.P.-D.G.O. N° 227/2020.-
>
> Favor Acusar recibo.
>
> Atentamente.
>
> Abg. Romina Portillo
> Directora de Atención a Grupos Vulnerables
> Defensoría del Pueblo

ABOG. MIGUEL ANGEL COUCY SEGOVIA

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

--

000133

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

ACUSE

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 2.126/2020

S.I.M.E.S.E. N° 187.122/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **DR. NERY RODRÍGUEZ BAZZANO, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO**, Director
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe.
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Lic. JOSÉ M. BLANCO RAMÍREZ, Jefe
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **SE SOLICITA USO COMPASIVO DE RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS PARA CLAUDELINE BUSTAMENTE – AMPARO JUDICIAL – URGENTE.**

FECHA: 03 de diciembre de 2020

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a la **Q.F. Maria Antonieta Gamarra, Directora General de la** Dirección Nacional **de Vigilancia Sanitaria**, en atención al **Memorándum A.J.** DGGIES N° **636/2020** que remite copia de Memorándum A.J. N 2.896/2020 el cuál remite copia de Oficio Judicial de fecha 09 de octubre del corriente de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría 20, Abg. Rocío González Morel, otorgó la MEDIDA DE URGENCIA peticionada por la Señora CLAUDELINE BUSTAMENTE, y en consecuencia, ORDENAR a la institución demandada que provea a la misma doce cajas del medicamento RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS, a fin de dar inicio de su tratamiento para la enfermedad que [illegible] (cáncer de mama estadio IV HER 2 positivo) así como el acceso al servicio integral incluido los medicamentos necesarios.

Dicho medicamento no cuenta con antecedentes de adquisiciones anteriores que figuren en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ni cuenta con Registro Sanitario según la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que fueron realizadas indagaciones en la droguería virtual de medicamentos de la República Argentina, por lo que en atención a la Orden Judicial, solicitamos el ingreso al país de 12 (doce) cajas de Ribociclib 200 mg Comprimido (Kisqali 200 mg).

Debido a ello, solicitamos el ingreso del medicamento con principio activo Ribociclib 200 mg Comprimido (Kisqali 200 mg) al país mediante la modalidad **uso compasivo** de los medicamentos para el paciente en cuestión ya que se trata de una medida cautelar de urgencia.

Se adjuntan documentaciones respaldatorias.

Atentamente.

3-12-2020 16:26.
Lourdes Recalde
Secretaria General
DGGIES - MSP y BS

Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción- Paraguay
Tele Fax (595.21) 205.11

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

000132

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, de diciembre de 2020

Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° /2020

S.I.M.E.S.E. N° 187.122/2020

SEÑORA
Q.F MARIA ANTONIETA GAMARRA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Me dirijo a Usted, en atención al Memorándum **A.J. DGGIES N° 636/2020** que remite copia de Memorándum A.J. N 2.896/2020 el cuál remite copia de Oficio Judicial de fecha 09 de octubre del corriente de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría 20, Abg. Rocío González Morel, otorgó la ... DA DE URGENCIA peticionada por la Señora CLAUDELINE BUSTAMENTE, ... ORDENAR a la institución demandada que provea a la misma ... del medicamento RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS, a fin de dar inicio de su tratamiento para la enfermedad que la aqueja (cáncer de mama estadio IV (... positivo) así como el acceso al servicio integral incluido los medicamentos necesarios.

Dicho medicamento no cuenta con antecedentes de adquisiciones anteriores que figuren en el Portal ... Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ni cuenta con Registro San... página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por ... realizadas indagaciones en la droguería virtual de medicamentos ... República Argentina, por lo que en atención a la Orden Judicial, solicitamos el ingreso al país de **12 (doce)** cajas de Ribociclib 200 mg Comprimido (Kisqali 200 mg).

Debido a ello, solicitamos el ingreso del medicamento con principio activo Ribociclib 200 mg Comprimido (... 200 mg) al país mediante la modalidad **uso compasivo** de los ... del paciente en cuestión ya que se trata de una medida cautelar de u...

Se adjuntan documentaciones respaldatorias.

Sin otro particular, me despido en mi más alta estima y consideración.

DR. NERY RODRÍGUEZ BAZZANO
Director General

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Manuel Domínguez Casi Brasil
Asunción- Paraguay
Tele Fax (...)

...1131

Saltar al contenido

P ribociclib

(https://www.preciosderemedios.com.ar/)

Precios de remedios con Ribociclib

(https://calim.com.ar/alta-monotributo-online/?utm_source=precioderemedios&utm_medium=banner&utm_campaign=alta_afip)

Producto	Presentación	Precio	Droga
Kisqali (https://www.preciosderemedios.com.ar/precios/?pattern=kisqali)	200mg Comp. Rec. X 21	$103980.79	Ribociclib (https://www.preciosd pattern=ribociclib)
Kisqali (https://www.preciosderemedios.com.ar/precios/?pattern=kisqali)	200mg Comp. Rec. X 63	$311942.31	Ribociclib (https://www.preciosd pattern=ribociclib)

Mostrando desde 1 hasta 2 de 2 registros Anterior Siguiente

Precios de remedios con Ribociclib

Encontrará los precios de todos los remedios que contienen la droga Ribociclib en Argentina actualizados. **Precios de remedios** compara los precios de medicamentos por droga, principio activo o laboratorio.

Google ha cerrado el anuncio

Google ha cerrado el anuncio

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGIES - MSP y BS

0011130

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: **187122**/ 2020

D Planificación

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 636/2020

A : **Dr. Nery Rodríguez, Director General**
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Augusto Portillo, Director de Planificación
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Ing. Pedro Santacruz Parris, Director de Gestión de Logística
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **Abg. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : **COMUNICAR INICIO DE AMPARO EN EL MARCO DEL JUICIO: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMANTE CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" . MEDIDA CAUTELAR PROVISION DEL MEDICAMENTO RIBOCICLID 200 MG COMPRIMIDOS .URGENTE.**

FECHA: 03 de Diciembre de 2020. -

La Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Memorándum AJ N° 2896 de fecha 2/12/2020, solicita un informe circunstanciado sobre los hechos invocados en la demanda así mismo adjunta la cedula de notificación del inicio del juicio y la MEDIDA CAUTELAR dictada por el Juzgado cual es la provisión de del medicamento RIBOCICLID 200 MG .

A través de la Cedula de Notificación se ordena la provisión del medicamento para la accionante RIBOCICLID 200 MG ..

Se peticiona a la Dirección de Planificación a realizar las acciones tendientes para la compra y provisión del citado medicamento conforme a la orden judicial de provisión. Se adjunta copia del expediente remitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica que solo es la cedula de notificación, se les solicitara la remisión de las documentaciones presentadas en la demanda a fin de conocer receta y lugar de tratamiento.

Exhortamos dar cumplimiento a la orden judicial una vez que la misma sea emitida en atención a la vigencia de la Ley 4711/12 (Desacato), a informar sobre las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la orden judicial para ser comunicadas. En caso de existir inconvenientes para el cumplimiento de la orden judicial se solicita comunicar inmediatamente a fin de comunicar a la Dirección General de Asesoría Jurídica para que esta a su vez comunique al Juzgado requirente a fin de deslindar responsabilidad que pudiera reclamar el beneficiario de la orden judicial citada.

Se adjunta pro forma de nota con expediente original para la Dirección General de Asesoría Jurídica a consideración del Titular de la Dirección General de la DGGIES.

Se remite copia del expediente a la Dirección de Planificación y a la Dirección de Gestión de Logística (para que entregue el medicamento al hospital una vez recibido en parque sanitario) a sus efectos correspondientes.-

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simese: 187122
Fecha: 3/12/20 Hora: 12:55
Firma: ..... Aclaración: Rocio

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

000129

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

URGENTE

MEMORANDUM A.J. Nº 1884 /2020

A: DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.

DE: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: COMUNICAR INICIO DE AMPARO JUDICIAL. SOLICITAR INFORME.

FECHA: 02-12-2020 SIMESE Nº 187.122/2020

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la recepción del oficio judicial de fecha 09 de octubre de 2020, librado por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría Nº 2020, en el juicio caratulado: **"CLAUDELINE BUSTAMENTE C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO"**.

A través del citado oficio judicial, el Juzgado comunica que por providencia de fecha 09 de octubre de 2020, otorga la medida de urgencia peticionada por la Señora CLAUDELINE BUSTAMENTE y en consecuencia, ordena al MSPYBS que provea a la misma doce cajas del medicamento **RIBOCICLID 200 mg.** comprimidos, a fin del inicio de su tratamiento para la enfermedad que le aqueja (cáncer de mama estadio IV her 2 positivo), así como acceso al servicio integral incluido los medicamentos necesarios.

Al respecto, se solicita informar sobre la disponibilidad del medicamento para el cumplimiento de la medida de urgencia decretada, en la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta la naturaleza de la presente acción.

Se acompaña copia del oficio judicial firmado electrónicamente, el cuál fue verificado su autenticidad a través del Código QR.

Atentamente.

Abog. Omar Gustavo Valdez
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ... GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 02 DIC. 2020 Hora: 16:02
Entrada Nº: 187.122
Firma: ... Aclaración: Rolando Caceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
- 3 DIC 2020
Nº 2135 Hora:
Stella

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

0001128

ASUNCION, 9 de Octubre de 2020

SEÑOR

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO TURNO DE LA CAPITAL, SRIA. 20, ABG. ROCIO GONZALEZ MOREL, se dirige a Ud. en los autos caratulados: **"CLAUDELINE BUSTAMANTE C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO" N° 242/2020**, a fin de comunicarle que este juzgado por **providencia de fecha 09 de octubre de 2020**, dispuso, de conformidad a los artículos 571 del C.P.C. y 4, 54 y 68 de la Constitución Nacional, otorgar la medida de urgencia peticionada por la señora CLAUDELINE BUSTAMENTE, y en consecuencia, ordenar a la institución demandada que provea a la misma doce cajas del medicamento Ribociclid 200mg. comprimidos, a fin del inicio de su tratamiento para la enfermedad que le aqueja (cáncer de mama estadio IV her 2 positivo) así como acceso al servicio integral incluido los medicamentos necesarios.-

Se hace saber al destinatario de este documento que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1335/2019 de la Corte Suprema de Justicia.-

Salúdole atentamente.-

Ante mí:

A. S. E.

MINISTRO
DR. JULIO MAZZOLENI
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
E. S. D.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 187129 FECHA: 02/12/20
HORA: 09:24 FUNC. RESP.

1127

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

Firmado digitalmente por: EMILCE ROCIO GONZALEZ MOREL (JUEZ/A)

Firmado digitalmente por: LILIAN MELISSA CABALLERO FOLLE (ACTUARIA)

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 2.124/2020

S.I.M.E.S.E. N° 187.122/2020

ACUSE

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

URGENTE

A: **ABG. LILIANA MENDIETA,Asesora Jurídica**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Lic. JOSE M. BLANCO RAMIREZ Jefe
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM A.J. DGGIES N° 636/2020 – COMUNICAR INICIO DE AMPARO EN EL MARCO DEL JUICIO "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMANTE CONTRA EL MSPBS" – PROVISIÓN DEL MEDICAMENTO RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS.**

STELLA ARCE
3- DC- 20
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

FECHA: 03 de diciembre de 2020

Me dirijo a Usted a fin de dar respuesta al **MEMORÁNDUM A.J. DGGIES N° 636/2020 – COMUNICAR INICIO DE AMPARO EN EL MARCO DEL JUICIO "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMANTE CONTRA EL MSPBS" – PROVISIÓN DEL MEDICAMENTO RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS.**

Dicho Memorándum adjunta copia de Nota de fecha 09 de octubre de 2.020 de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría 20, Abg. Rocío González Morel, otorgó la MEDIDA DE URGENCIA peticionada por la Señora CLAUDELINE BUSTAMENTE, y en consecuencia, ORDENAR a la institución demandada que provea a la misma doce cajas del medicamento RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDOS, a fin de dar inicio de su tratamiento para la enfermedad que la aqueja (cáncer de mama estadio IV HER 2 positivo) así como el acceso al servicio integral incluido los medicamentos necesarios.

Al respecto, indagando en la página web del MSPBS, se aprecia que no existe Registro Sanitario para el principio activo RIBOCICLIB 200 MG, y no figura en los farmanuarios nacionales, por lo tanto, no cuenta con representación en el país para su importación.

En atención a la Orden Judicial, será solicitado el ingreso al país mediante el formulario de USO COMPASIVO, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, favor por su intermedio poner a conocimiento de dicha situación al Juzgado.

Atentamente.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

000126

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: **187122/ 2020**

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 636/2020

D Planificación

A : Dr. Nery Rodríguez, Director General
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Augusto Portillo, Director de Planificación
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Ing. Pedro Santacruz Parris, Director de Gestión de Logística
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : Abg. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica
Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : COMUNICAR INICIO DE AMPARO EN EL MARCO DEL JUICIO: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLAUDELINE BUSTAMANTE CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" . MEDIDA CAUTELAR PROVISION DEL MEDICAMENTO RIBOCICLID 200 MG COMPRIMIDOS .URGENTE.

FECHA: 03 de Diciembre de 2020. -

La Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Memorándum AJ N° 2896 de fecha 2/12/2020, solicita un informe circunstanciado sobre los hechos invocados en la demanda así mismo adjunta la cedula de notificación del inicio del juicio y la MEDIDA CAUTELAR dictada por el Juzgado cual es la provisión de del medicamento RIBOCICLID 200 MG .

A través de la Cedula de Notificación se ordena la provisión del medicamento para la accionante RIBOCICLID 200 MG ..

Se peticiona a la Dirección de Planificación a realizar las acciones tendientes para la compra y provisión del citado medicamento conforme a la orden judicial de provisión. Se adjunta copia del expediente remitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica que solo es la cedula de notificación, se les solicitara la remisión de las documentaciones presentadas en la demanda a fin de conocer receta y lugar de tratamiento.

Exhortamos dar cumplimiento a la orden judicial una vez que la misma sea emitida en atención a la vigencia de la Ley 4711/12 (Desacato), a informar sobre las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la orden judicial para ser comunicadas. En caso de existir inconvenientes para el cumplimiento de la orden judicial se solicita comunicar inmediatamente a fin de comunicar a la Dirección General de Asesoría Jurídica para que esta a su vez comunique al Juzgado requirente a fin de deslindar responsabilidad que pudiera reclamar el beneficiario de la orden judicial citada.

Se adjunta pro forma de nota con expediente original para la Dirección General de Asesoría Jurídica a consideración del Titular de la Dirección General de la DGGIES.

Se remite copia del expediente a la Dirección de Planificación y a la Dirección de Gestión de Logística (para que entregue el medicamento al hospital una vez recibido en parque sanitario) a sus efectos correspondientes.-

Atentamente.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación

000125

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.746/2020

S.I.M.E.S.E. N° 148.201/2020

ACUSE
Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO, Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SE REMITE RESPUESTA A LA NOTA D.P. – S.G. N° 224/2020, DE LA ABOG. MARIA PAZ ALCARAZ, DIRECTORA GENERAL DE OPERACIONES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE RIBOCICLIB 200MG, PARA LA SEÑORA CLAUDELINA BUSTAMANTE, CON C.I. Nº 4.391.212, DIAGNOSTICADA CON CANCER DE MAMA EST. IV (SNC- PULMON-OSEO)**

FECHA: 09 de octubre de 2020

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al **Dr. Julio César Borba, Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social**, a fin de hacer referencia a la Nota D.P. – D.G.O. N° 224/2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, de la **Abg. María Paz Alcaraz**, Directora General de Operaciones de la Defensoría del Pueblo, quien comunica el caso de la **Señora Claudelina Bustamante**, con **C.I. Nº 4.391.212,** diagnosticada con Cáncer de Mama Est. IV, según copia de receta expedida por el Médico Oncólogo tratante Dr. Josefina Ayala León, con R.P. N° 12.914, que se adjunta.

Al respecto, solicita la ayuda para la provisión del medicamento **12 (doce) ampollas de Ribociclib 200mg,** para el tratamiento de su enfermedad.

Así mismo, se comunica que el MSP y BS no cuenta con dicho medicamento dentro del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) Vigente, ni forman parte del stock de nuestros Parques Sanitarios.

En ese sentido, los medicamentos anticuerpos monoclonales adquiridos por este Ministerio para el tratamiento de enfermedades oncológicas y con los que se cuentan en los Parques Sanitarios son las siguientes:

- Bevacizumab 100 mg
- Bevacizumab 400 mg
- Rituximab 100 mg
- Rituximab 500 mg
- Trastuzumab 440 mg

Atentamente.

14:20
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, de octubre de 2020

MSPyBS/DGGIES/DG N° /2020
S.I.M.E.S.E. N° 148.201/2020

Señor
DR. JULIO CÉSAR BORBA, VICEMINISTRO
VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota D.P. – D.G.O. N° 224/2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, de la ***Abg. María Paz Alcaraz****, Directora General de Operaciones de la Defensoría del Pueblo, quien comunica el caso de la* ***Señora Claudelina Bustamante****, con* ***C.I. Nº 4.391.212,*** *diagnosticada con Cáncer de Mama Est. IV, según copia de receta expedida por el Médico Oncólogo tratante Dr. Josefina Ayala León, con R.P. N° 12.914, que se adjunta.*

Al respecto, solicita la ayuda para la provisión del medicamento ***12 (doce) ampollas de Ribociclib 200mg,*** *para el tratamiento de su enfermedad.*

Así mismo, se comunica que el MSP y BS no cuenta con dicho medicamento dentro del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) Vigente, ni forman parte del stock de nuestros Parques Sanitarios.

En ese sentido, los medicamentos anticuerpos monoclonales adquiridos por este Ministerio para el tratamiento de enfermedades oncológicas y con los que se cuentan en los Parques Sanitarios son las siguientes:

- *Bevacizumab 100 mg*
- *Bevacizumab 400 mg*
- *Rituximab 100 mg*
- *Rituximab 500 mg*
- *Trastuzumab 440 mg*

Sin otro particular le saludo con mi más alta estima y consideración.

DR. NERY RODRÍGUEZ BAZZANO
Director General

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

000123

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Asunción, 28 de Setiembre de 2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGCIES
Simese:.....
Fecha:.....Hora:.....
Firma:.....Aclaración:.....

Nota VAIS y BS N° 222 / 2.020

Doctor
Nery Rodríguez, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

Me dirijo a Usted, para remitir expedientes de solicitudes de provisión de medicamentos, para su atención correspondiente:

ITEM	SIMESE N°	ENTIDAD SOLICITANTE
1	148201	DEFENSORIA DEL PUEBLO - PACIENTE CLAUDELINE BUSTAMANTE CI 4391212
2	148202	DEFENSORIA DEL PUEBLO - PACIENTE ELBA EILCE ALTUMAN CI 1365962
3	148230	DEFENSORIA DEL PUEBLO - PACIENTE WENCESLAA MARISOL ORTIZ CI 3757635
4	148238	DEFENSORIA DEL PUEBLO - PACIENTE MARIA ESTELA PONCE CI 876142
5	148690	HOSPITAL DE CLINICAS - PACIENTE ROBERTO GOMEZ CI 4792660
	148700	HOSPITAL DE CLINICAS - PACIENTE ROBERTO GOMEZ CI 4792660
6	148693	HOSPITAL DE CLINICAS - PACIENTE DIONISIA ESQUIVEL CI 1144957
7	148697	HOSPITAL DE CLINICAS - PACIENTE ROSSANA TROCHE CI 5490807
8	148703	HOSPITAL DE CLINICAS - PACIENTE JOSE ALCARAZ CI 1547581

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGCIES
Simese: 151738
Fecha: 2/10/2020 Hora: 11:36
Aclaración: Perea

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VICEMINISTERIO DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Julio César Borba Vargas
Viceministro
Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social M.S.P. y B.S.

Dr. Julio César Borba Vargas, Viceministro
Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION D. GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
02 OCT. 2020 7:43
Fecha, mes, año: Hora:
151738

GOBIERNO NACIONAL
FECHA 02/10/2020
SIMESE 151738
DGCIES

Dr. Augusto Emanuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGCIES - MSP y BS

000122

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 0148201 /2020

Fecha de Doc.: 24/09/2020

Remitente: ABOG. MARIA PAZ ALCARAZ.

Dependencia: DEFENSORIA DEL PUEBLO

VIA MAIL NOTA 224/2020 REF. A SITUACION DE SALUD DE CLAUDELINA BUSTAMANTE, SOLIC. LA PROVISION DE 12 CAJAS DE RIBOCICLIB 200 MG, ADJ. COPIA DE RECETA MEDICA.

Recibio: VICTOR CABALLERO

Recibido por:

Aclaracion: Sr. Oscar Emilio Caballero
Jefe
Sección Transporte
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sello:

Fecha: 25/09/2020 **Hora:** 07:00

Remitido a: ____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____

- ☐ SECRETARIA GENERAL
- ☐ SECRETARIA PRIVADA
- ☐ DG ANTICORRUPCION
- ☐ DG AUDITORIA
- ☐ DG COMUNICACION
- ☐ DG RR II
- ☐ DNERHS
- ☐ DGPE
- ☐ INS
- ☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA
- ☐ DGAJ
- ☐ DGRRHH
- ☐ DIGIES
- ☐ DGAF
- ☐ DGTIC
- ☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD
- ☐ DGVS
- ☐ DGC PROFESIONES
- ☐ DINAVISA
- ☐ INAN
- ☐ SENASA
- ☐ DIGESA
- ☐ INAT
- ☐ SENEPA
- ☐ DG PROMOCION SALUD
- ☐ DINASAPI(INDIGENAS)
- ☐ LCSP
- ☐ DG DESCENTRALIZACION
- ☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD
- ☐ DGDRS
- ☐ DGGIES
- ☐ IBS
- ☐ DG PROGRAMAS SALUD
- ☐ DEPENDENCIAS DE DG GABINETE
- ☐ ASESORIA TECNICA
- ☐ ASESORIA JURIDICA
- ☐ D.PROTOCOLO
- ☐ SEC EJECUTIVA
- ☐ GESTION ADMINISTRATIVA
- ☐ DIRECCION CALIDAD
- ☐ DPTO.SEGURIDAD
- ☐ UEP/BID
- ☐ UEP/BM

28 SEP 2020 148 201 8:29

SECRETARIA GENERAL
DPTO. TÉCNICO OPERATIVO
RECIBIDO

FECHA	Nº DE EXPEDIENTE
25/09/2020	
OTROS	
DIRECCION DE R. LABORALES	FIRMA
18159	

Marcos Diego Vargas Estigarribia
Jefe de Sección
Depto. Técnico Operativo
Secretaria General - MSP

OBS: Por su intermedio a la DGGIES para Gs trámites pertinentes.

Abog. Walter Instrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

06/11/21

Gmail

Secretaria General <sgralmspbs@gmail.com>

Remitir Notas

Atención a Grupos Vulnerables - Dirección
<d.atencionagv@defensoriadelpueblo.gov.py>
Para: sgralmspbs <sgralmspbs@gmail.com>

24 de septiembre de 2020, 16:49

Buenas Tardes

Reciba un cordial saludo, por el presente medio remito Nota D.P.-D.G.O. N° 223/2020, Nota D.P.-D.G.O. N° 224/2020, Nota D.P.-D.G.O. N° 225/2020, Nota D.P.-D.G.O. N° 226 /2020 y Nota D.P.-D.G.O. N° 227/2020.-

Favor Acusar recibo.

Atentamente.

Abg. Romina Portillo
Directora de Atención a Grupos Vulnerables
Defensoría del Pueblo

5 adjuntos

- **Nota 227.pdf** 476K
- **Nota 226.pdf** 414K
- **Nota 225.pdf** 549K
- **Nota 224 Defensoria del Pueblo.pdf** 455K
- **Nota 223.pdf** 369K

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
MESE N° 148201 FECHA: 24/09/2020
HORA: 18:34 FUNC. RESP.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

000120

DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Pegalos Echarte Fuera
Mas mangar gueta

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Teitãygua Ñaipyrytã

MISIÓN: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS DE CALIDAD, TRASLADÁNDONOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITEN

Asunción, 24 de Septiembre de 2020.-

Nota D.P. – D.G.O N°: 224 /2020

Excmo.
Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social
Dr. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAN
E. S. D

En nombre de la Defensoría del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a usted, con relación al caso de la señora Claudelina Bustamante, con CI.N° 4.391.212, diagnosticada con Cáncer de Mama Estadio IV (SNC – Pulmón – Óseo) RH positivos Her 2 (-), quien necesita con suma urgencia la provisión de Ribociclib 200 mg comprimidos (12 cajas) y lo reciba de manera continua conforme lo indique el plan de tratamiento elaborado por la especialista en Oncología, del Hospital Día Oncológico Fundación Lazos del Sur dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dra. Josefina Ayala con Reg. Prof. N° 12.914, (cuya copia se adjunta), seguidamente reciba la asistencia medica integral (atención, servicios, tratamiento y medicamentos), hasta su total recuperación.

El pedido obedece a la solicitud de canalización realizada ante ésta Institución por parte de la señora Claudelina Bustamante, quien manifestó que se encuentra en estado de gravedad y no cuenta con los medios económicos para solventar los gastos que genera su tratamiento, por lo que resulta imperiosa la necesidad de que el Ministerio a su digno cargo, disponga la compra del medicamento, como ente rector encargado de velar por la salud de la ciudadanía y de garantizar la atención de la señora Claudelina Bustamante.

Se adjunta fotocopia de cédula de identidad de la señora Claudelina Bustamante.

En espera de contar con una respuesta, en la brevedad posible, le saludo con la más alta consideración.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. MARÍA PAZ ALCARAZ
Directora General de Operaciones

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

000119

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS NOMBRES
BUSTAMANTE
CLAUDELINA
FECHA DE NACIMIENTO
09-09-1986
LUGAR DE NACIMIENTO
EDELIRA KM.41
FECHA DE VENCIMIENTO
21-10-2023

SEXO
Femenino

4391212

IC: 347-08081090017 UBICACION: PN-11-49-001-212
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 21-10-2013

IDPRY4391212<<4<<<<<<<<<<<<<<<
8609096F2310211PRY<<<<<<<<<<<4
BUSTAMANTE<<CLAUDELINA<<<<<<<<

Es copia fiel del Original

HOSPITAL DIA ONCOLOGICO

Fundación Lazos del Sur

Indicaciones)

Claudelina Bustamante

CI: 4391212 33 años

- Ribociclib (200mg)
comp
caja XII (doce)

Josefina Sofía León
Oncología Clínica
Reg. Prof. Nº 12.914

DX: CA de mama Est IV (SNC - Pulmon - oseo) RH positivos
Her 2 (-)
Plan: Ribociclib (600mg) 1 dia por 21 dias, c/28 ciclos por 12 meses segun rpt y tolerancia

Número de Contacto: 021-339/050 - Barrio Chaipe - Encarnación
IF: fundacionlazosdelsur@gmail.com

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

000118